

ESCRITURA NÚMERO 2014-13-17-01-P03751

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MARALEGRE CIA LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR
FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA,
INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA Y BIOLOGO
ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA.-----**

CUANTIA: USD 2.000.00.-----

En la ciudad de Pedernales, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día viernes tres de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Publico Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA de estado civil soltero** y, otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado, INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado.**- Son los comparecientes mayores de edad, Colombiano y ecuatorianos, de este vecindario, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente Doy Fe y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos en goce de sus facultades mentales y sin que medie fuerza o coacción, me entregaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas y protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura **DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA,** contenida en las clausulas que siguen en la que conste: **CLAUSULA PRIMERA, INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte **EL SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA,** por sus propios derechos , y, otra parte los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado,**



INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO

ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado, por sus propios derechos

y en sus calidades de CESIONARIOS, los comparecientes son Colombiano El

Cedente y Ecuatorianos Los Cesionarios, mayores de edad, libre capaces e

idóneos para contratar y obligarse conforme a Derechos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría

Pública tercera del Cantón Manta con fecha veintisiete de octubre de mil

novecientos noventa y ocho, aprobada mediante Resolución número 98.4. 1.

100172, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho,

dictada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo, e inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Manta, el veintinueve de Octubre de mil novecientos

noventa y ocho, se constituyó la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA, entre los

señores Juan Eduardo Benincasa Azua, Otto Alejandro Schwarz Gilabert e

Ider Oliver Guillén Vélez con domicilio en la ciudad de manta, cuyo capital de

Constitución fue de CINCUENTA MILLONES DE SUCRE, divididos en CINCO

MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.- Con

fecha veinte de Octubre del dos mil diez en la Notaría Cuarta del Cantón

Manta, se celebra la escritura pública de Conversión de Sucre a Dólares y

reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARALEGRE CIA LTDA;

inscrita en el Registro mercantil del cantón Manta el dieciséis de Noviembre del

año dos mil diez, siendo el capital actual de la Compañía el de DOS MIL

DOLARES AMERICANOS.- c) La Junta General de Socios de la Compañía

reunida el dos de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad

aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en la

compañía a los Socios JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA, OTTO

ALEJANDRO SCHWARZ, GILABERT E IDER OLIVER GUILLEN VELEZ, a

favor de los señores Felix Ricardo Silva Piedrahita y Víctor Mario Silva

Menicagli, conforme consta del Acta de la Junta que como documento

habilitante forman parte de esta escritura.-d) El dieciséis de Junio del dos mil

once, la Junta Universal de Socio, por unanimidad, resolvió cambiar el domicilio

de la COMPAÑÍA de la ciudad de Manta en la provincia de Manabí a la ciudad

de Esmeraldas en el cantón y provincia del mismo nombre y que mediante

Escritura realizada en la Notaría primera del cantón Esmeraldas, con fecha

siete de Julio del dos mil once, e inscrita en el registro Mercantil de este Cantón



el día dieciséis de enero del dos mil once, con Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo número SC.DIC.P.110000675 del primero de Diciembre del dos mil once.- **TERCERA: CESION**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARALEGRE CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes el señor FELIZ RICARDO SILVA PIEDRAITA, por sus propios derechos, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de Socios del quince de Agosto del dos mil catorce que forma parte de esta escritura, cede libre y voluntariamente a favor de los señores **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA** casado, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, soltera Y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA** casado, la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA., que en la actualidad equivalen a MIL NOVECIENTAS OCHENTA, sin limitación de ninguna naturaleza. De tal forma que con esta transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- Y **VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI**, con un capital suscrito de veinte dólares, un capital pago de veinte dólares, y con el UNO POR CIENTO.- **TOTAL DE LA COMPAÑÍA, CAPITAL SUSCRITO DE DOS MIL DOLARES, UN CAPITAL PAGADO DE DOS MIL DOLARES PARA COMPLETAR UN CIENT POR CIENTO.- CUARTA: ACEPTACION.-** Los Cesionarios, **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, por su parte aceptan la transferencia hecha a su Favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contrato de los CEDENTES o sus representantes o sucesores en sus



Derechos **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA**

SOCIEDAD.- Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo,

pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía

"MARALEGRE CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y

derechos que como socios de la misma les corresponde en la porción de las

participaciones sociales, materia de la presente transferencia, sujetándose en

todo caso a los estatutos de la Sociedad, a las resoluciones que la Junta de

Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas

normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA; DOMICILIO.-** Para los efectos

legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su

domicilio la Ciudad de Pedernales y en caso de controversia se someterán a la

jurisdicción y competencia de los Jueces y tribunales de esta misma

jurisdicción.- **SEPTIMA.- MARGINACIONES.-** De la presente CESION DE

PARTICIPACIONES se tomará nota al margen de la escritura publica de

Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro

Mercantil y en libro social correspondiente.- La de estilo.- Usted, señor Notario,

sírvase agregar las demás clausulas que considere de estilo para la plena

validez del presente contrato, interprete la voluntad e intención de las partes.

Abogado Henry valladares López, Registro veintiuno treinta y nueve del

Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los

comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a

Escritura Pública para que surta los efectos legales del caso, para la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y es conforme en su

contenido y leída que les fue de principio a fin y en alta voz por el suscrito

Notario a los comparecientes, en unidad de acto la aprobaron y ratificándose

en lo expuesto, la firman con migo. El Notario, de todo lo cual DOY FE.

SR: FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA

C.I. 175333481-0


AB. ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA

C.I. 130867632-7


ING: CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA

C.I. 130747919-4


BLG: ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA

C.I. 130747920-2



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MARALEGRE CIA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los quince días del mes de agosto de 2014 a las 15h00, en el domicilio de MARALEGRE CIA. LTDA, ubicado en la Av. Jaime Hurtado y 24 de noviembre, sector propicia cuatro de la ciudad de Esmeraldas, los socios de MARALEGRE CIA. LTDA, el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, portador del número de cedula 1723493241, titular de (20) participaciones, y el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, portador del número de cedula Colombiana 14.967.178, titular de un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, que en conjunto representan dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, no fue necesario realizar la convocatoria por la prensa, comprobándose que se encuentra presente la totalidad de los Socios de la Compañía, por consiguiente existe el quorum total y suficiente para esta sesión. Preside la sesión el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, y actúa como secretario el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, quienes manifestaron estar de acuerdo en tratar el siguiente orden del día.

Autorizar la sesión de participaciones a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI da por instalada la sesión y toma la palabra manifestando que el objeto de esta reunión es para tratar y resolver acerca del pedido de los socios para ceder sus participaciones.

Toma la palabra el señor FELIX SILVA, quien manifiesta que es su deseo separarse de la compañía para lo cual solicita a la Junta General la respectiva autorización para transferir sus un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, ofreciéndolas el socio VICTOR MARIO SILVA quien manifestó no estar interesado y por el contrario también ha decidido ceder sus participaciones y separarse de la compañía MARALEGRE.

Ante lo expresado por los dos socios la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI para que cedan la totalidad de sus participaciones y que en vista de no estar interesado ninguno de los socios presentes en adquirirla se lo autoriza para que por su cuenta busque a la persona o personas interesadas en adquirir sus respectivas participaciones. No existiendo ningún otro punto por tratar se redacta el acta respectiva lo cual es firmada como constancia por la totalidad de los socios.


FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA
C.I. 14.967.178 (Colombia)
Socio Gerente


VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI
C.I. 1723493241
Socio Secretario

**PASAPORTE
PASSPORT**

Passaporto N° / Pasaport No
AN778313

A
 e Nº I Pasaport No.
 8313
 OFICIA FUDICIAL DEL CANTÓN PICHINCHA
 Personal / Personal No.
 4967178

Núm. personal / Personal No.
CC14967178

Autoridad / Authority
BTA CALLE 100
Firma del titular / Holder's signature

the Editor

Firma del titolare / Holder's signature

the Editor

P<COLSILVA<PIEDRAHITA<<FELIX<RICARDO<<<<<<<
AN778313<8COL5009112M2206057CC14967178<<<<78



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
Nº **175333481-0**

APellidos y Nombres:
SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia
Neiva (Huila)

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-09-11

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E2343V1222

APellidos y Nombres del Padre:
SILVA MARCO FIDEL

APellidos y Nombres de la Madre:
PIEDRAHITA MARIA TERESA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-12-03

PROTECCIÓN CIVIL
PRIM. JEL. ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SABANDO MOREIRA
ANGEL LEOMAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA MONSERRATE
GILER ZAMBRANO**

No. **130867632-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABANDO LOOR ANGEL LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ZAMBRANO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-11-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24


DIRECTOR CIVIL


JEFE DE OFICINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

046 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1308676327
CÉDULA

SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO

PARROQUIA
San Juan

ZONA
Urbana


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA / 130747919-4
 SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 04 OCTUBRE 1979
 003- 0218 02036 F
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1979



ECUATORIANA***** E444313242
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
 FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA
 PORTOVIEJO 25/09/2007
 25/09/2019
 0682017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

038
038 - 0144 **1307479194**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN

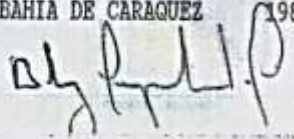
MANABI
 PROVINCIA
 PEDERNALES
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PEDERNALES
 1
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 130747920-2
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
13 NOVIEMBRE 1980
002- 0097 00297 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1981




ECUATORIANA***** **VI23311222**
CASADO **RIVADENEIRA BURGOS ANA LIA**
SUPERIOR **BIOLOGO**
ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA
PORTOVIEJO **27/07/2009**
27/07/2021

REN 1585121





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-ABRIL-2014

043
043 - 0047 **1307479202**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN** **8**
PROVINCIA **FEDERNALES**
PEDERNALES **1**
CANTÓN **BARROQUA** **ZONA**



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS
QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PEDERNALES EN LA
FECHA DE SU CELEBRACION - DE TODO LO CUAL DOY FE



Carlos Moreira Solorzano
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTON PEDERNALES

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307479202	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1308676327	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1753334810	SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO	Esmeraldas	CEDENTE	Soltero
1307479194	SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN	Esmeraldas	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
CANTÓN:	PEDERNALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARALEGRE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1980,00
Cuantía	2000,00



Registro Mercantil de Esmeraldas

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





Factura: 001-002-000000212

20151308003000024

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 03 de octubre de 2.014, en la Notaria Pública Primera del cantón Pedernales, se otorgo la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MARALEGRE, de fecha 27 de octubre de 1998.- Manta, 12 de Febrero de 2.015.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA NÚMERO 2014-13-17-01-P03751

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MARALEGRE CIA LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR
FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA,
INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA Y BIOLOGO
ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA.-----**

CUANTIA: USD 2.000.00.-----

En la ciudad de Pedernales, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día viernes tres de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Publico Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA de estado civil soltero** y, otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado, INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado.**- Son los comparecientes mayores de edad, Colombiano y ecuatorianos, de este vecindario, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente Doy Fe y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos en goce de sus facultades mentales y sin que medie fuerza o coacción, me entregaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas y protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura **DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA,** contenida en las clausulas que siguen en la que conste: **CLAUSULA PRIMERA, INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte **EL SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA,** por sus propios derechos , y, otra parte los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado,**



INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado, por sus propios derechos y en sus calidades de CESIONARIOS, los comparecientes son Colombiano El

Cedente y Ecuatorianos Los Cesionarios, mayores de edad, libre capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derechos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública tercera del Cantón Manta con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada mediante Resolución número 98.4. 1. 100172, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA, entre los señores Juan Eduardo Benincasa Azua, Otto Alejandro Schwarz Gilabert e Ider Oliver Guillén Vélez con domicilio en la ciudad de manta, cuyo capital de Constitución fue de CINCUENTA MILLONES DE SUCRE, divididos en CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil diez en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, se celebra la escritura pública de Conversión de Sucre a Dólares y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARALEGRE CIA LTDA; inscrita en el Registro mercantil del cantón Manta el dieciséis de Noviembre del año dos mil diez, siendo el capital actual de la Compañía el de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.- c) La Junta General de Socios de la Compañía reunida el dos de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a los Socios JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA, OTTO ALEJANDRO SCHWARZ, GILABERT E IDER OLIVER GUILLEN VELEZ, a favor de los señores Felix Ricardo Silva Piedrahita y Víctor Mario Silva Menicagli, conforme consta del Acta de la Junta que como documento habilitante forman parte de esta escritura.-d) El dieciséis de Junio del dos mil once, la Junta Universal de Socio, por unanimidad, resolvió cambiar el domicilio de la COMPAÑÍA de la ciudad de Manta en la provincia de Manabí a la ciudad de Esmeraldas en el cantón y provincia del mismo nombre y que mediante Escritura realizada en la Notaría primera del cantón Esmeraldas, con fecha siete de Julio del dos mil once, e inscrita en el registro Mercantil de este Cantón



el día dieciséis de enero del dos mil once, con Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo número SC.DIC.P.110000675 del primero de Diciembre del dos mil once.- **TERCERA: CESION**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARALEGRE CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes el señor FELIZ RICARDO SILVA PIEDRAITA, por sus propios derechos, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de Socios del quince de Agosto del dos mil catorce que forma parte de esta escritura, cede libre y voluntariamente a favor de los señores **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA** casado, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, soltera Y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA** casado, la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA., que en la actualidad equivalen a MIL NOVECIENTAS OCHENTA, sin limitación de ninguna naturaleza. De tal forma que con esta transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- Y **VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI**, con un capital suscrito de veinte dólares, un capital pago de veinte dólares, y con el UNO POR CIENTO.- **TOTAL DE LA COMPAÑÍA, CAPITAL SUSCRITO DE DOS MIL DOLARES, UN CAPITAL PAGADO DE DOS MIL DOLARES PARA COMPLETAR UN CIENTOS POR CIENTO.- CUARTA: ACEPTACION.-** Los Cesionarios, **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, por su parte aceptan la transferencia hecha a su Favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contrato de los CEDENTES o sus representantes o sucesores en sus



Derechos **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA**

SOCIEDAD.- Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo,

pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía

"MARALEGRE CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y

derechos que como socios de la misma les corresponde en la porción de las

participaciones sociales, materia de la presente transferencia, sujetándose en

todo caso a los estatutos de la Sociedad, a las resoluciones que la Junta de

Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas

normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA; DOMICILIO.-** Para los efectos

legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su

domicilio la Ciudad de Pedernales y en caso de controversia se someterán a la

jurisdicción y competencia de los Jueces y tribunales de esta misma

jurisdicción.- **SEPTIMA.- MARGINACIONES.-** De la presente CESION DE

PARTICIPACIONES se tomará nota al margen de la escritura publica de

Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro

Mercantil y en libro social correspondiente.- La de estilo.- Usted, señor Notario,

sírvase agregar las demás clausulas que considere de estilo para la plena

validez del presente contrato, interprete la voluntad e intención de las partes.

Abogado Henry valladares López, Registro veintiuno treinta y nueve del

Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los

comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a

Escritura Pública para que surta los efectos legales del caso, para la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y es conforme en su

contenido y leída que les fue de principio a fin y en alta voz por el suscrito

Notario a los comparecientes, en unidad de acto la aprobaron y ratificándose

en lo expuesto, la firman con migo. El Notario, de todo lo cual DOY FE.

SR: FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA

C.I. 175333481-0


AB. ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA

C.I. 130867632-7


ING: CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA

C.I. 130747919-4


BLG: ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA

C.I. 130747920-2



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MARALEGRE CIA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los quince días del mes de agosto de 2014 a las 15h00, en el domicilio de MARALEGRE CIA. LTDA, ubicado en la Av. Jaime Hurtado y 24 de noviembre, sector propicia cuatro de la ciudad de Esmeraldas, los socios de MARALEGRE CIA. LTDA, el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, portador del número de cedula 1723493241, titular de (20) participaciones, y el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, portador del número de cedula Colombiana 14.967.178, titular de un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, que en conjunto representan dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, no fue necesario realizar la convocatoria por la prensa, comprobándose que se encuentra presente la totalidad de los Socios de la Compañía, por consiguiente existe el quorum total y suficiente para esta sesión. Preside la sesión el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, y actúa como secretario el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, quienes manifestaron estar de acuerdo en tratar el siguiente orden del día.

Autorizar la sesión de participaciones a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI da por instalada la sesión y toma la palabra manifestando que el objeto de esta reunión es para tratar y resolver acerca del pedido de los socios para ceder sus participaciones.

Toma la palabra el señor FELIX SILVA, quien manifiesta que es su deseo separarse de la compañía para lo cual solicita a la Junta General la respectiva autorización para transferir sus un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, ofreciéndolas el socio VICTOR MARIO SILVA quien manifestó no estar interesado y por el contrario también ha decidido ceder sus participaciones y separarse de la compañía MARALEGRE.

Ante lo expresado por los dos socios la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI para que cedan la totalidad de sus participaciones y que en vista de no estar interesado ninguno de los socios presentes en adquirirla se lo autoriza para que por su cuenta busque a la persona o personas interesadas en adquirir sus respectivas participaciones. No existiendo ningún otro punto por tratar se redacta el acta respectiva lo cual es firmada como constancia por la totalidad de los socios.


FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA
C.I. 14.967.178 (Colombia)
Socio Gerente


VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI
C.I. 1723493241
Socio Secretario

**PASAPORTE
PASSPORT**

Pasaporte Nº / Pasaport No
AN778313

A
 e Nº I Pasaport No.
 8313
 OFICIA FUDICIAL DEL CANTÓN PICHINCHA
 Personal / Personal No.
 4967178

Núm. personal / Personal No.
CC14967178

Autoridad / Authority
BTA CALLE 100
Firma del titular / Holder's signature

the Editor

P<COLSILVA<PIEDRAHITA<<FELIX<RICARDO<<<<<<<
AN778313<8COL5009112M2206057CC14967178<<<<78



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
Nº 175333481-0

APellidos y Nombres:
SILVA PIEDRAHITA
FELIX RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia
Neiva (Huila)

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-09-11

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI. POR LA LEY

APellidos y Nombres del Padre: SILVA MARCO FIDEL

APellidos y Nombres de la Madre: PIEDRAHITA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-03

E2343V1222


FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA


FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA MONSERRATE GILER ZAMBRANO

No. **130867632-7**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABANDO LOOR ANGEL LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ZAMBRANO FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E334312222

DIRECTOR CIVIL **JEFE DE OFICINA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
046 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR

1308676327
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

12 DE MARZO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


CIUDADANIA / 130747919-4
SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
04 OCTUBRE 1979
003- 0218 02036 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1979


ECUATORIANA*** E444313242**
SOLTERO
SUPERIOR ING. FINANCIERO
ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA
PORTOVIEJO 25/09/2007
25/09/2019
0682017





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

038
038 - 0144 1307479194
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN

MANABI
PROVINCIA
PEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PEDERNALES
1
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130747920-2

SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

13 NOVIEMBRE 1980

002- 0097 00297 M

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1981

Angel Moreira



ECUATORIANA***** VI23311222

CASADO RIVADENEIRA BURGOS ANA LIA

SUPERIOR BIOLOGO

ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR

FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA

PORTOVIEJO 27/07/2009

27/07/2021

REN 1585121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-ABRIL-2014

043

043 - 0047 1307479202

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO

MANABI
PROVINCIA
FEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEDERNALES
BARROQUIA

0
1
ZONA

Angel Moreira

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS
QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PEDERNALES EN LA
FECHA DE SU CELEBRACION - DE TODO LO CUAL DOY FE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307479202	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1308676327	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1753334810	SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO	Esmeraldas	CEDENTE	Soltero
1307479194	SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN	Esmeraldas	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
CANTÓN:	PEDERNALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARALEGRE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1980,00
Cuantía	2000,00



Registro Mercantil de Esmeraldas

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





Factura: 001-002-000000212

20151308003000024

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 03 de octubre de 2.014, en la Notaria Pública Primera del cantón Pedernales, se otorgo la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MARALEGRE, de fecha 27 de octubre de 1998.- Manta, 12 de Febrero de 2.015.-


Ab. Martha Ines Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA NÚMERO 2014-13-17-01-P03751



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MARALEGRE CIA LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR
FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES: ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA,
INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA Y BIOLOGO
ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA.-----**

CUANTIA: USD 2.000.00.-----

En la ciudad de Pedernales, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día viernes tres de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Publico Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA de estado civil soltero** y, otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado, INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado.**- Son los comparecientes mayores de edad, Colombiano y ecuatorianos, de este vecindario, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente Doy Fe y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos en goce de sus facultades mentales y sin que medie fuerza o coacción, me entregaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas y protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura **DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA,** contenida en las clausulas que siguen en la que conste: **CLAUSULA PRIMERA, INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte **EL SEÑOR FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA,** por sus propios derechos , y, otra parte los señores: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA casado,**



INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA, soltera Y BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA casado, por sus propios derechos y en sus calidades de CESIONARIOS, los comparecientes son Colombiano El

Cedente y Ecuatorianos Los Cesionarios, mayores de edad, libre capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derechos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública tercera del Cantón Manta con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada mediante Resolución número 98.4. 1. 100172, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA, entre los señores Juan Eduardo Benincasa Azua, Otto Alejandro Schwarz Gilabert e Ider Oliver Guillén Vélez con domicilio en la ciudad de manta, cuyo capital de Constitución fue de CINCUENTA MILLONES DE SUCRE, divididos en CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil diez en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, se celebra la escritura pública de Conversión de Sucre a Dólares y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MARALEGRE CIA LTDA; inscrita en el Registro mercantil del cantón Manta el dieciséis de Noviembre del año dos mil diez, siendo el capital actual de la Compañía el de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.- c) La Junta General de Socios de la Compañía reunida el dos de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a los Socios JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA, OTTO ALEJANDRO SCHWARZ, GILABERT E IDER OLIVER GUILLEN VELEZ, a favor de los señores Felix Ricardo Silva Piedrahita y Víctor Mario Silva Menicagli, conforme consta del Acta de la Junta que como documento habilitante forman parte de esta escritura.-d) El dieciséis de Junio del dos mil once, la Junta Universal de Socio, por unanimidad, resolvió cambiar el domicilio de la COMPAÑÍA de la ciudad de Manta en la provincia de Manabí a la ciudad de Esmeraldas en el cantón y provincia del mismo nombre y que mediante Escritura realizada en la Notaría primera del cantón Esmeraldas, con fecha siete de Julio del dos mil once, e inscrita en el registro Mercantil de este Cantón



el día dieciséis de enero del dos mil once, con Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo número SC.DIC.P.110000675 del primero de Diciembre del dos mil once.- **TERCERA: CESION**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARALEGRE CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes el señor FELIZ RICARDO SILVA PIEDRAITA, por sus propios derechos, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de Socios del quince de Agosto del dos mil catorce que forma parte de esta escritura, cede libre y voluntariamente a favor de los señores **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA** casado, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, soltera Y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA** casado, la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía MARALEGRE CIA. LTDA., que en la actualidad equivalen a MIL NOVECIENTAS OCHENTA, sin limitación de ninguna naturaleza. De tal forma que con esta transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, con capital suscrito de seiscientos sesenta dólares, capital pagado seiscientos sesenta dólares y con un TREINTA Y TRES POR CIENTO.- Y **VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI**, con un capital suscrito de veinte dólares, un capital pago de veinte dólares, y con el UNO POR CIENTO.- **TOTAL DE LA COMPAÑÍA, CAPITAL SUSCRITO DE DOS MIL DOLARES, UN CAPITAL PAGADO DE DOS MIL DOLARES PARA COMPLETAR UN CIENTOS POR CIENTO.- CUARTA: ACEPTACION.-** Los Cesionarios, **ABOGADO ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA**, **INGENIERA CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA**, y **BIOLOGO ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA**, por su parte aceptan la transferencia hecha a su Favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contrato de los CEDENTES o sus representantes o sucesores en sus



Derechos **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA**

SOCIEDAD.- Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo,

pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía

"MARALEGRE CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y

derechos que como socios de la misma les corresponde en la porción de las

participaciones sociales, materia de la presente transferencia, sujetándose en

todo caso a los estatutos de la Sociedad, a las resoluciones que la Junta de

Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas

normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA; DOMICILIO.-** Para los efectos

legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su

domicilio la Ciudad de Pedernales y en caso de controversia se someterán a la

jurisdicción y competencia de los Jueces y tribunales de esta misma

jurisdicción.- **SEPTIMA.- MARGINACIONES.-** De la presente CESION DE

PARTICIPACIONES se tomará nota al margen de la escritura publica de

Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro

Mercantil y en libro social correspondiente.- La de estilo.- Usted, señor Notario,

sírvase agregar las demás clausulas que considere de estilo para la plena

validez del presente contrato, interprete la voluntad e intención de las partes.

Abogado Henry valladares López, Registro veintiuno treinta y nueve del

Colegio de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los

comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a

Escritura Pública para que surta los efectos legales del caso, para la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y es conforme en su

contenido y leída que les fue de principio a fin y en alta voz por el suscrito

Notario a los comparecientes, en unidad de acto la aprobaron y ratificándose

en lo expuesto, la firman con migo. El Notario, de todo lo cual DOY FE.

SR: FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA

C.I. 175333481-0


AB. ANGEL LEOMAR SABANDO MOREIRA

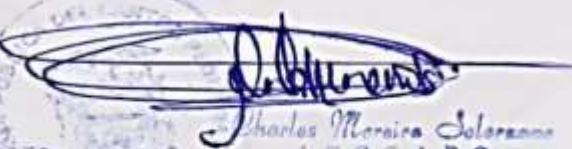
C.I. 130867632-7


ING: CAROL JASMIN SABANDO MOREIRA

C.I. 130747919-4


BLG: ANGEL LEOPOLDO SABANDO MOREIRA

C.I. 130747920-2



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MARALEGRE CIA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los quince días del mes de agosto de 2014 a las 15h00, en el domicilio de MARALEGRE CIA. LTDA, ubicado en la Av. Jaime Hurtado y 24 de noviembre, sector propicia cuatro de la ciudad de Esmeraldas, los socios de MARALEGRE CIA. LTDA, el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, portador del número de cedula 1723493241, titular de (20) participaciones, y el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, portador del número de cedula Colombiana 14.967.178, titular de un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, que en conjunto representan dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, no fue necesario realizar la convocatoria por la prensa, comprobándose que se encuentra presente la totalidad de los Socios de la Compañía, por consiguiente existe el quorum total y suficiente para esta sesión. Preside la sesión el señor FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA, y actúa como secretario el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI, quienes manifestaron estar de acuerdo en tratar el siguiente orden del día.

Autorizar la sesión de participaciones a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI el señor VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI da por instalada la sesión y toma la palabra manifestando que el objeto de esta reunión es para tratar y resolver acerca del pedido de los socios para ceder sus participaciones.

Toma la palabra el señor FELIX SILVA, quien manifiesta que es su deseo separarse de la compañía para lo cual solicita a la Junta General la respectiva autorización para transferir sus un mil novecientos ochenta (1980) participaciones, ofreciéndolas el socio VICTOR MARIO SILVA quien manifestó no estar interesado y por el contrario también ha decidido ceder sus participaciones y separarse de la compañía MARALEGRE.

Ante lo expresado por los dos socios la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA Y VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI para que cedan la totalidad de sus participaciones y que envista de no estar interesado ninguno de los socios presentes en adquirirla se lo autoriza para que por su cuenta busque a la persona o personas interesadas en adquirir sus respectivas participaciones. No existiendo ningún otro punto por tratar se redacta el acta respectiva lo cual es firmada como constancia por la totalidad de los socios.


FELIX RICARDO SILVA PIEDRAHITA
C.I. 14.967.178 (Colombia)
Socio Gerente


VICTOR MARIO SILVA MENICAGLI
C.I. 1723493241
Socio Secretario

PASAPORTE
PASSPORT

Pasaporte Nº / Pasaport No
AN778313

A
 e Nº I Pasaport No.
 8313
 OFICIA FUDICIAL DEL CANTÓN PICHINCHA
 Personal / Personal No.
 4967178

Núm. personal / Personal No.
CC14967178

Autoridad / Authority
BTA CALLE 100
Firma del titular / Holder's signature

the Editor

Firma del titolare / Holder's signature

the Editor

P<COLSILVA<PIEDRAHITA<<FELIX<RICARDO<<<<<<<
AN778313<8COL5009112M2206057CC14967178<<<<78



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
Nº **175333481-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PIEDRAHITA
FELIX RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Neiva (Huila)

FECHA DE NACIMIENTO 1950-09-11
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E2343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA MARCO FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SABANDO MOREIRA
ANGEL LEOMAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA MONSERRATE
GILER ZAMBRANO**

No. **130867632-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABANDO LOOR ANGEL LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA ZAMBRANO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-11-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24


DIRECTOR CIVIL


JEFE DE OFICINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

046 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1308676327
CÉDULA

SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO

PARROQUIA
San Juan

ZONA
Urbana


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


CIUDADANIA / 130747919-4
SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
04 OCTUBRE 1979
003- 0218 02036 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1979


ECUATORIANA*** E444313242**
SOLTERO
SUPERIOR ING. FINANCIERO
ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA
PORTOVIEJO 25/09/2007
25/09/2019
0682017





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

038
038 - 0144 1307479194
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN

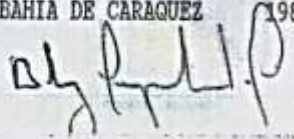
MANABI
PROVINCIA
PEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PEDERNALES
1
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 130747920-2
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
13 NOVIEMBRE 1980
002- 0097 00297 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1981




ECUATORIANA***** **VI23311222**
CASADO **RIVADENEIRA BURGOS ANA LIA**
SUPERIOR **BIOLOGO**
ANGEL LEOPOLDO SABANDO LOOR
FRANCISCA DEL ROSARIO MOREIRA
PORTOVIEJO **27/07/2009**
27/07/2021

REN 1585121







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-ABRIL-2014

043
043 - 0047 **1307479202**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO

MANABI
PROVINCIA
FEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
FEDERNALES
PARROQUIA **1**
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS
QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PEDERNALES EN LA
FECHA DE SU CELEBRACION - DE TODO LO CUAL DOY FE



Carlos Moreira Solorzano
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON PEDERNALES

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307479202	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOPOLDO	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1308676327	SABANDO MOREIRA ANGEL LEOMAR	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
1753334810	SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO	Esmeraldas	CEDENTE	Soltero
1307479194	SABANDO MOREIRA CAROL JASMIN	Esmeraldas	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
CANTÓN:	PEDERNALES
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARALEGRE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1980,00
Cuantía	2000,00



Registro Mercantil de Esmeraldas

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





Factura: 001-002-000000212

20151308003000024

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 03 de octubre de 2.014, en la Notaria Pública Primera del cantón Pedernales, se otorgo la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARALEGRE CIA. LTDA.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MARALEGRE, de fecha 27 de octubre de 1998.- Manta, 12 de Febrero de 2.015.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO